

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a la abstención de pago de ellos) cheque(s). Cheque No. 1392. Cta. Cte. No. 89702-7. Sin Valor. Girador: Jorge Augusto Palma Salinas  
 #/2029213 (9) a.c.

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a la abstención de pago de ellos) cheque(s). Cheque No. 1392. Cta. Cte. No. 89702-7. Sin Valor. Girador: Jorge Augusto Palma Salinas  
 #/2029213 (10) a.c.

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a la abstención de pago de ellos) cheque(s). Cheque No. 6854. Cta. Cte. No. 258248-1. Sin Valor. Girador: Irma Maria Maio Alvarez  
 #/2029213 (11) a.c.

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a la abstención de pago de ellos) cheque(s). Cheque No. 1330. Cta. Cte. No. 205744-1. Sin Valor. Girador: Nelly Margarita Yanez Alvarez  
 #/2029213 (12) a.c.

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a la abstención de pago de ellos) cheque(s). Cheque No. 1360 al 1370. Cta. Cte. No. 348947-6. Sin Valor. Girador: Maria de Lourdes Ariza Duenas  
 #/2029213 (13) a.c.

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a la abstención de pago de ellos) cheque(s). Cheque No. 1109. Cta. Cte. No. 680474-8. Sin Valor. Girador: Hector Plutarco Tolombo  
 #/2029213 (14) a.c.

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a la abstención de pago de ellos) cheque(s). Cheque No. 1199 al 1220. Cta. Cte. No. 377794-4. Sin Valor. Girador: Luis Ernesto Cordova Guerra  
 #/2029213 (15) a.c.

El Banco del Pacifico comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros

Quien reclama dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
 cc/ 24729 a.r.

**QUEDA ANULADO**  
 Por pérdida del Cheque No 470 de la Cta. Cte. No 20037479 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
 cc/ 24729 a.r.

**QUEDA ANULADO**  
 Por pérdida del Cheque No 161 de la Cta. Cte. No 53046025 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
 cc/ 24729 a.r.

**QUEDA ANULADO**  
 Por pérdida del Cheque No 334 de la Cta. Cte. No 2517092 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
 cc/ 24729 a.r.

**QUEDA ANULADO**  
 Por pérdida del Cheque No 233 de la Cta. Cte. No 2517217 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
 cc/ 24729 a.r.

**QUEDA ANULADO**  
 Por pérdida del Cheque No 331 al 341 de la Cta. Cte. No 2524486 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
 cc/ 24729 a.r.

**QUEDA ANULADO**  
 Por pérdida del Cheque No 196 de la Cta. Cte. No 11642786 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
 cc/ 24729 a.r.

**QUEDA ANULADO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

**DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "COMERCIALIZADORA GRUPO CANGURO GRUPCAN CIA. LTDA."**

Se comunica al público que la compañía **COMERCIALIZADORA GRUPO CANGURO GRUPCAN CIA. LTDA.**, aumentó su capital social en US\$99.000,00 y reformó sus estatutos por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de noviembre del 2001, el 16 de julio del 2002 y el 1 de abril del 2003. Fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.2318 de 26 JUN. 2003

El capital suscrito actual es de CIENTO MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$100.000,00) dividido en veinticinco mil participaciones de US \$4,00 cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 26 JUN. 2003

**Econ. Gilberto Novoa Montalvo**  
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

km7144508

04 JUL. 2003

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES FIASA S.A.**

Se comunica al público que la compañía **INVERSIONES FIASA S.A.** aumentó su capital en US\$ 600,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de septiembre del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 1532 de 25 ABR. 2003

El capital actual suscrito de US\$ 800,00 está dividido en 20.000 acciones de US\$ 0,04 cada una.

Quito, 25 ABR. 2003

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda**  
 DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
 JURIDICO DE COMPAÑIAS

cc24702 s.r.

000013